



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000064

Callao, 03 MAR. 2010

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 03 de Marzo de 2010, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en el artículo 9 inciso 25 señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000048 del 29 de noviembre de 2007 se aprueba el Reglamento de Donaciones efectuadas y/o recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, en el artículo 6 señala que toda donación es la entrega de bienes muebles e inmuebles a título gratuito. Toda donación será objeto de las acciones legales, técnicas, administrativas y control que deben realizarse en la Municipalidad Provincial del Callao, con el fin de gestionar, tramitar, aceptar, otorgar, aprobar, destinar e incorporar; física y contable, en los registros correspondientes, los bienes muebles e inmuebles que bajo dicha modalidad entreguen o reciban personas naturales o jurídicas, y en el artículo 10 señala que es atribución exclusiva e indelegable del Concejo Municipal, aprobar y aceptar las donaciones que otorgue o reciba la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Correspondencia N° 03253 del 02 de marzo de 2010, el Presidente de la Hermandad de Culto, Cargadores y Sahumadoras del Señor del Mar, solicita donación dineraria de S/. 30,000.00 (treinta mil y 00/100 nuevos soles), para la reparación total de las Andas de Plata, considerando la proximidad de los preparativos de la programación oficial de la Festividad Mayo 2010 de los Solemnes Cultos en honor al Señor del Mar, Patrono Jurado y Protector de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Memorando N° 043 -2010-MPC/GGSYC, la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, refiere que resulta viable la donación dineraria de S/. 30,000.00 (treinta mil y 00/100 nuevos soles) a favor de la Hermandad de Culto, Cargadores y Sahumadoras del Señor del Mar, para la reparación de las Andas de Plata del Señor del Mar, considerando la proximidad de los preparativos de la programación oficial de la Festividad Mayo 2010 de los Solemnes Cultos en honor al Señor del Mar, Patrono Jurado y Protector de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Memorando N°316-2010-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, refiere que la donación dineraria de de S/. 30,000.00 (treinta mil y 00/100 nuevos soles) a favor de la Hermandad de Culto, Cargadores y Sahumadoras del Señor del Mar, no tiene cobertura presupuestal siendo asignada en la próxima Modificación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2010: Meta Presupuestaria 30 Apoyo a la Acción Comunal, Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 194-2010-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, opina que resulta procedente la donación de S/. 30,000.00 (treinta mil y 00/100 nuevos soles) a favor de la Hermandad de Culto, Cargadores y Sahumadoras del Señor del Mar, considerando la proximidad de los preparativos de la programación oficial de la Festividad Mayo 2010 de los Solemnes Cultos en honor al Señor del Mar, Patrono Jurado y Protector de la Provincia Constitucional del Callao;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la donación dineraria S/. 30,000.00 (treinta mil y 00/100 nuevos soles) a favor de la Hermandad de Culto, Cargadores y Sahumadoras del Señor del Mar, para la reparación de las Andas de Plata, considerando la proximidad de los preparativos de la programación oficial de la Festividad Mayo 2010 de los Solemnes Cultos en honor al Señor del Mar, Patrono Jurado y Protector de la Provincia Constitucional del Callao.
2. Autorizar a la Gerencia General de Administración a girar el cheque y entregar la donación precitada en el artículo anterior, al Presidente de la Hermandad de Culto, Cargadores y Sahumadoras del Señor del Mar, Peter Jhong Cordova Lizano; quien en un plazo de cuarenta y cinco días deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad Provincial del Callao, del uso de la donación entregada, bajo apercibimiento de rembolsar la suma que no sea utilizada para el fin indicado en el artículo precedente.
3. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestarias que requiere el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar al presente Acuerdo del trámite de Comisión, lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
INÓFENCIONES & SARAYÁ ARRIVOLA
Directora General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao, 20 SET 2012

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - SACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Coordinador de Coordinación y Apoyo